



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 119 (marzo 22 de 2007)

## ACTA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, el Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director de Gestión Administrativa y Financiera y Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento del oficio N. 0118-SG/243-DT-AME-2007 del 14 de marzo de 2007, suscrito por Guillermo Tapia Nicola, Secretario General de la AME. (Ref. informe final de aprobación de los estudios para la provisión de agua potable para Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra).
2. Conocimiento y resolución del oficio circular N. 017-SG-AME-2007 del 15 de marzo de 2007, suscrito por el Ing. Winston Bolaños Ortiz, Secretario General de la AME (e). (Ref. invitación curso de Gerencia Pública”).
3. Conocimiento y resolución del oficio del 21 de marzo de 2007, suscrito por el Ing. Frank Guerrero V., CONECEL S.A. (Ref. solicitud de arrendamiento de terreno).

1. **CONOCIMIENTO DEL OFICIO N. 0118-SG/243-DT-AME-2007 DEL 14 DE MARZO DE 2007, SUSCRITO POR GUILLERMO TAPIA NICOLA, SECRETARIO GENERAL DE LA AME. (REF. INFORME FINAL DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA MERA, MORAVIA, SHELL Y MADRE TIERRA).**- Se dispone la lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...De acuerdo a convenio No. 128-DAJD-06 suscrito entre la Municipalidad de Mera y AME, para la ejecución de los estudios para la provisión de agua potable a: Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra, adjunto remito el informe final de aprobación de los estudios y acta de aprobación realizada en la municipalidad.

De acuerdo al convenio y la liquidación de los trabajos realizados la contraparte municipal asciende a la suma de USD 27.367,20, desglosados de la siguiente manera:

Convenio:	USD 16.720,00
Liquidación subcontratos:	USD 10.665,20
Total aporte Municipio Mera:	USD 27.367,20





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Socializado el documento, el señor Alcalde comunica al Cuerpo Edificio del proceso que se ha seguido con relación a este tema, recordando que en la sesión del Concejo del veintidós de noviembre de 2006, se recibió información de parte de los consultores de los estudios y diseños definitivos de provisión de agua potable, decidiendo también contratar profesionales para que evalúen los mencionados estudios. Posteriormente, y luego del informe de los profesionales contratados, se realizó una sesión de trabajo entre los evaluadores, consultores y técnicos de la municipalidad, en donde se estableció que los consultores han cumplido con lo que establece el contrato y los términos de referencia por lo que es procedente aprobar definitivamente los estudios. Por lo expuesto, al momento la AME está solicitando la liquidación de la contraparte de la municipalidad.

Sobre el tema, interviene el Ing. Mauro Bravo, Concejal, para recordar que no estuvo de acuerdo con el proyecto, porque siempre ha considerado que la solución inmediata es aprovechar el agua del río Pindo; sin embargo los trabajos ya están realizados, por tanto la municipalidad tiene que pagar la contraparte que le corresponde.

El Lic. Gustavo Silva, Concejal, consulta al Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, por qué no se ha previsto la partida presupuestaria para pagar este compromiso adquirido con anterioridad, ante lo cual se establece en el presupuesto la partida denominada: "Estudio y diseño de proyectos". Continuando con su intervención, se refiere al acta de trabajo, en donde entre otras cosas, la municipalidad se compromete a la compra de los terrenos para la ubicación de la captación, planta, reservas y obras especiales, razón por la cual debió considerar en el presupuesto de la partida que permita cumplir con este compromiso.

Debatido el tema, el Concejo recomienda que el Director Financiero establezca el monto que realmente le corresponde pagar a la municipalidad y así liquidar el compromiso adquirido.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR N. 017-SG-AME-2007 DEL 15 DE MARZO DE 2007, SUSCRITO POR EL ING. WINSTON BOLAÑOS ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA AME (E). (REF. INVITACIÓN CURSO DE GERENCIA PÚBLICA)**.- El documento en mención dice: "...Me estrato remitir a usted copia del oficio circular N. CTT-004-2007 fechado con 15 de marzo de 2007, a través del cual el señor Ing. Fernando Rivas Granda, Director Ejecutivo del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnología de la Universidad Central del Ecuador, invita a usted o su delegado al curso de "Gerencia Pública", se iniciará en esta ciudad de Quito del 17 al 20 de abril próximo de martes a viernes...".

Conocida la invitación se discute sobre la posibilidad de aprovechar las oportunidades de capacitación sobre temas afines a la formación profesional de las autoridades y empleados municipales; por tanto se debería destinar funcionarios que de retorno puedan replicar la información recibida.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 21 DE MARZO DE 2007, SUSCRITO POR EL ING. FRANK GUERRERO V., CONECEL S.A. (REF. SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO)**.- Se dispone la





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

lectura de la solicitud, que en su parte pertinente dice: "...El Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una empresa de AMERICAN MOVIL, formaliza a usted el interés por arrendar un espacio de terreno de 150mts<sup>2</sup> en la vía Mera - Puyo, ubicada junto al taller del Municipio de Mera. En el área solicitada se instalará una torre de 60mts de altura la que servirá para proporcionar un mejor servicio celular en el sector del Cantón Mera y poblaciones aledañas. En el área solicitada se instalará un equipo Ultrasite que servirá para proporcionar servicio de telefonía celular al sector, mejorando de esta manera los niveles de cobertura en el lugar. A continuación pongo a su consideración los términos de la negociación:


## TÉRMINOS DEL CONTRATO


Contrato de arrendamiento:	Mediante escritura pública
Espacio requerido:	10 m x 15 m de terreno
Canon mensual:	USD 200,00 dólares más IVA
Forma de pago:	Pagaderos semestralmente
Plazos:	8 años de contrato
Incremento anual:	De acuerdo a la inflación vigente
Garantía:	Dos meses de arrendamiento

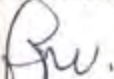
Los costos que originan la instrumentación del contrato de arrendamiento, los cubre totalmente CONECEL..."


Luego del debate correspondiente, en el que se destaca la existencia de la ordenanza que regula la colocación de rótulos en el cantón y la posible incidencia de los equipos en los tanques de combustible de la municipalidad, se recomienda solicitar información legal, técnica y financiera, antes de decidir sobre este pedido.

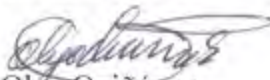
Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 11:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE


  
Sra. Susana Guanga  
CONCEJALA

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Ing. Mauro Bravo  
VICEPRESIDENTE

  
Lic. Olga Quiñonez  
CONCEJALA

  
Lic. Gustavo Silva  
CONCEJAL

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL